



Dirección Financiera



Informe ejecutivo Nº GADMCCH-DF-JIZA-2020-0001

| | |
|----------|--|
| Para : | Ing. Leonardo Enrique Rodríguez Zambrano, Alcalde del Cantón Chone |
| De : | Ing. Janina Isabel Zambrano Alcívar, Directora Financiera encargada |
| Asunto : | Presentación de informe ejecutivo de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2019 para aprobación del Concejo Cantonal |
| Fecha : | Chone, Enero 20 de 2020 |

La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone de conformidad a las disposiciones en materia presupuestaria señaladas por la Constitución del Ecuador del año 2008, el COOTAD, el COPLAFIP, las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por el Ministerio de Finanzas, las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, y demás normativa vigente que corresponda, presenta ante el Señor Alcalde y por su digno intermedio al Concejo Cantonal el siguiente informe ejecutivo de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2019.

1. BASE LEGAL

La Constitución del Ecuador del año 2008, en el artículo 292 señala: "...El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados...";

La Carta Magna en el artículo 293 señala "...La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley...";

Nuestra Constitución en el artículo 296 señala "...La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento...";

Finalmente el artículo 297 de la Carta Magna señala "...Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo determinado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo...";

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en el artículo 57, correspondiente a las atribuciones del Concejo Municipal, el literal g) señala lo siguiente: "...Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la





Dirección Financiera

Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;..., (Lo subrayado y en negrita es mío);

Más adelante, el COOTAD, en el artículo 263 señala: "...Plazo de clausura.- El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año...";

Finalmente el COOTAD, en el artículo 265 señala: "...Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero...";

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP, en el artículo 96, correspondiente a las etapas del ciclo presupuestario, en el numeral 6 señala lo siguiente: "...Clausura y liquidación presupuestaria...";

Más adelante, en el artículo 121, el COPLAFIP, señala: "...Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año...";

Finalmente, en el artículo 122, el COPLAFIP, señala: "...Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público...";

Las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas y codificadas al 5 de abril de 2018, por el Ministerio de Finanzas, señalan lo siguiente en los numerales 2.6.1: "...Clausura del Presupuesto El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año..."; y, 2.6.2.7: "...Liquidación de los presupuestos de las empresas y entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados Las empresas y las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado liquidarán sus presupuestos de acuerdo a su ordenamiento legal en materia presupuestaria, sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa...";

La Norma de Control Interno **402-01 Responsabilidad del control**, emitida por la Contraloría General del Estado, mediante acuerdo **039-CG-2009**, de 16 de noviembre de 2009, en la parte pertinente señala: "...Las entidades del sector público delinearan procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional..."; y,

La Norma de Control Interno **402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados**, en la parte pertinente señala: "...El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos...".



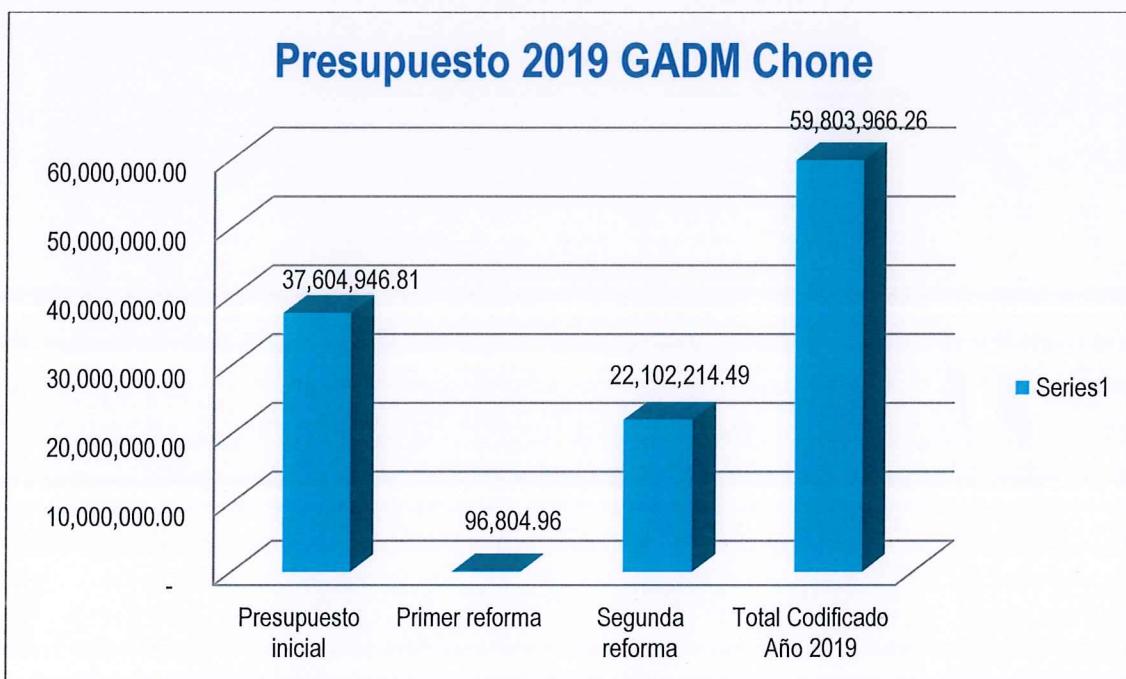


Dirección Financiera

2. ANTECEDENTES

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone para el ejercicio fiscal del año 2019, aprobado por Concejo Cantonal en sesiones: ordinaria del 10 de Julio de 2019 y extraordinaria del 12 de Julio de 2019, mediante resolución Nº 040-CMCH-10-07-2019 y resolución Nº 041-CMCH-12-07-2019, por un monto inicial de USD \$37'604,946.81 (Treinta y siete millones seiscientos cuatro mil novecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta y un centavos); el mismo que fue reformado por dos ocasiones, incrementándose en USD \$22'199,019.45 (Veintidós millones ciento noventa y nueve mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta y cinco centavos), para cerrar finalmente en el monto total de USD \$59'803,966.26 (Cincuenta y nueve millones ochocientos tres mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veintiséis centavos). Movimientos presupuestarios detallados en el siguiente cuadro y gráfico:

| Nº | Concepto | Fecha/Aprobación | Valor USD | Observación |
|-----------------------|---------------------|---|---------------|--|
| 01 | Presupuesto inicial | Resolución Nº 040-CMCH-10-07-2019 y Resolución Nº 041-CMCH-12-07-2019 | 37'604,946.81 | Aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2019 |
| 02 | Primer reforma | Resolución Nº 118-CMCH-18-10-2019 | 96,804.96 | Convenio Embajada Japón |
| 03 | Segunda reforma | Resolución Nº 117-CMCH-18-10-2019 | 22'102,214.49 | Plan Maestro Hidrosanitario |
| Total Codificado 2019 | | | 59'803,966.26 | |



Paralelamente el señor Alcalde, de conformidad a lo señalado en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, autorizó reformas presupuestarias de traspasos de crédito, en el periodo comprendido de julio a diciembre de 2019, reformas que fueron puestas en conocimiento del Concejo Cantonal, en cumplimiento del artículo 258 del referido cuerpo legal.





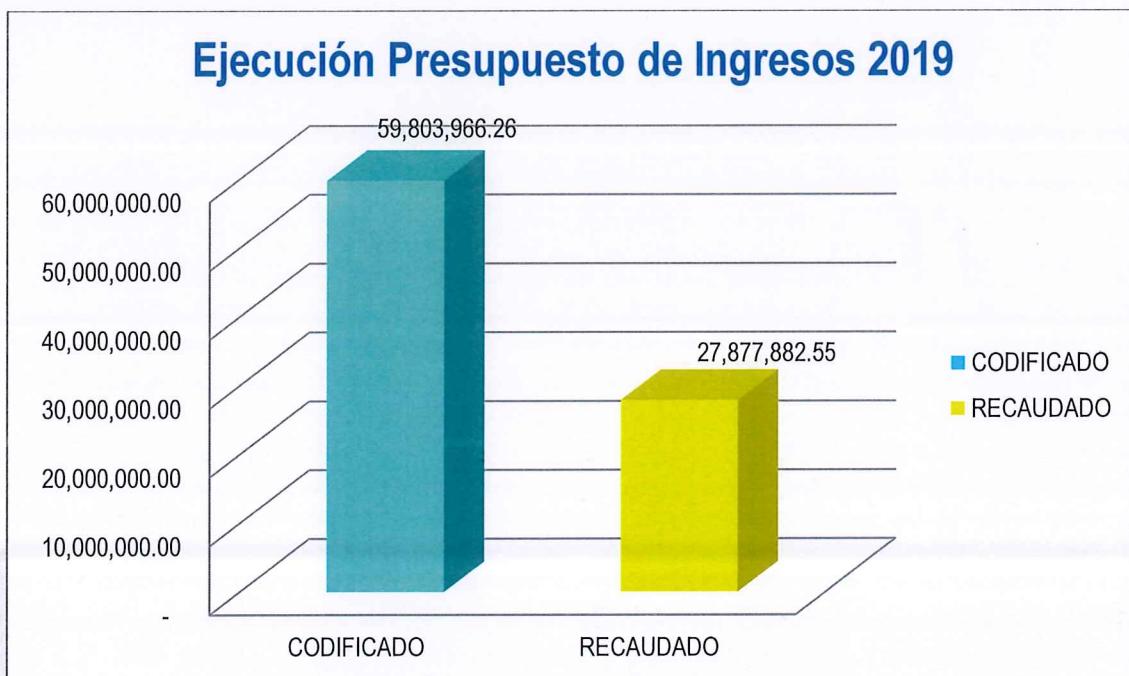
Dirección Financiera

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del año 2019, se devengó en USD \$31'733,269.54, equivalente al 53.06%, mientras que del valor devengado se recaudó efectivamente USD \$27'877,882.55, equivalente al 87.85%. Tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

| INGRESOS GADM CHONE AÑO 2019 | | | | | | |
|------------------------------|----------------------------|---------------|---------------|---------------|-------------|-------------|
| PARTIDAS | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO | % DEVENGADO | % RECAUDADO |
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 8,724,416.81 | 10,033,412.02 | 8,754,093.43 | 115.00 | 87.25 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 27,888,654.57 | 13,263,041.65 | 10,686,973.25 | 47.56 | 80.58 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 23,190,894.88 | 8,436,815.87 | 8,436,815.87 | 36.38 | 100.00 |
| TOTALES | | 59,803,966.26 | 31,733,269.54 | 27,877,882.55 | 53.06 | 87.85 |

En relación al año 2018 (USD \$26'279,717.58), el presupuesto efectivo recaudado del año 2019 (USD \$27'877,882.55) se incrementó en USD \$1'601,700.82, lo que equivale a un aumento del 6.10%. Contribuye a este crecimiento la recaudación de (USD \$7'890,000.00), del grupo de ingresos de financiamiento, valores correspondientes como crédito reembolsable concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., previstos como aporte parcial para la ejecución de la obra Plan Maestro Hidrosanitario y Pluvial de la Ciudad de Chone, y de los cuales, el saldo restante se encuentra previsto ingresen a las arcas municipales durante la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal del año 2020.



El presupuesto del año 2019, se distribuyó porcentualmente de la siguiente manera: los ingresos de capital representaron el 46.63% constituyéndose en la principal fuente de



Dirección Financiera

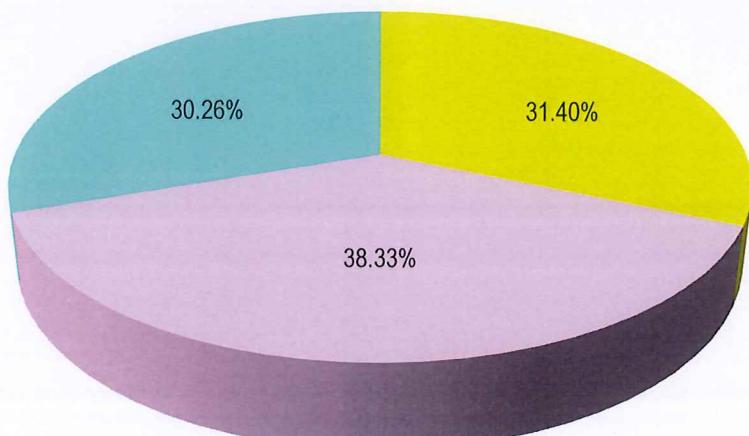
financiamiento, seguidos por los ingresos de financiamiento con el 38.78% y finalmente los ingresos corrientes el 14.59%.

La razón de este escenario se debe principalmente a la concesión del crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador, B.P., mediante resolución No. 2019-DIR, de Noviembre 25 de 2019, para el financiamiento de hasta USD \$19'725,000.00 del proyecto Construcción del Plan Maestro Hidrosanitario y Pluvial de la Ciudad de Chone – Componente Alcantarillado Sanitario, Pluvial y Reparación de Red de Agua Potable del Sector 1 (Casco Central – San Felipe) y Sector 3 (Barrio El Paraíso – Tacheve) de la Ciudad de Chone, cantón Chone, provincia de Manabí.

| PARTIDAS | DENOMINACIÓN | RECAUDADO | % |
|----------|----------------------------|---------------|--------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 8,754,093.43 | 31.40 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 10,686,973.25 | 38.33 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 8,436,815.87 | 30.26 |
| TOTALES | | 27,877,882.55 | 100.00 |

Presupuesto de Ingresos 2019: Recaudado

■ INGRESOS CORRIENTES ■ INGRESOS DE CAPITAL ■ INGRESOS DE FINANCIAMIENTO



3.1 INGRESOS DEVENGADOS

Durante el año 2019, los ingresos corrientes o ingresos propios se devengaron en un 115.00% en relación al presupuesto codificado, recaudándose del valor total emitido USD \$8'754,093.43, lo que equivale al 87.25%, que es un indicador aceptable de eficiencia en la recaudación. La diferencia 12.75% (USD \$1'279,318.59), constituye valores de cartera vencida, que se arrastran al año 2020.



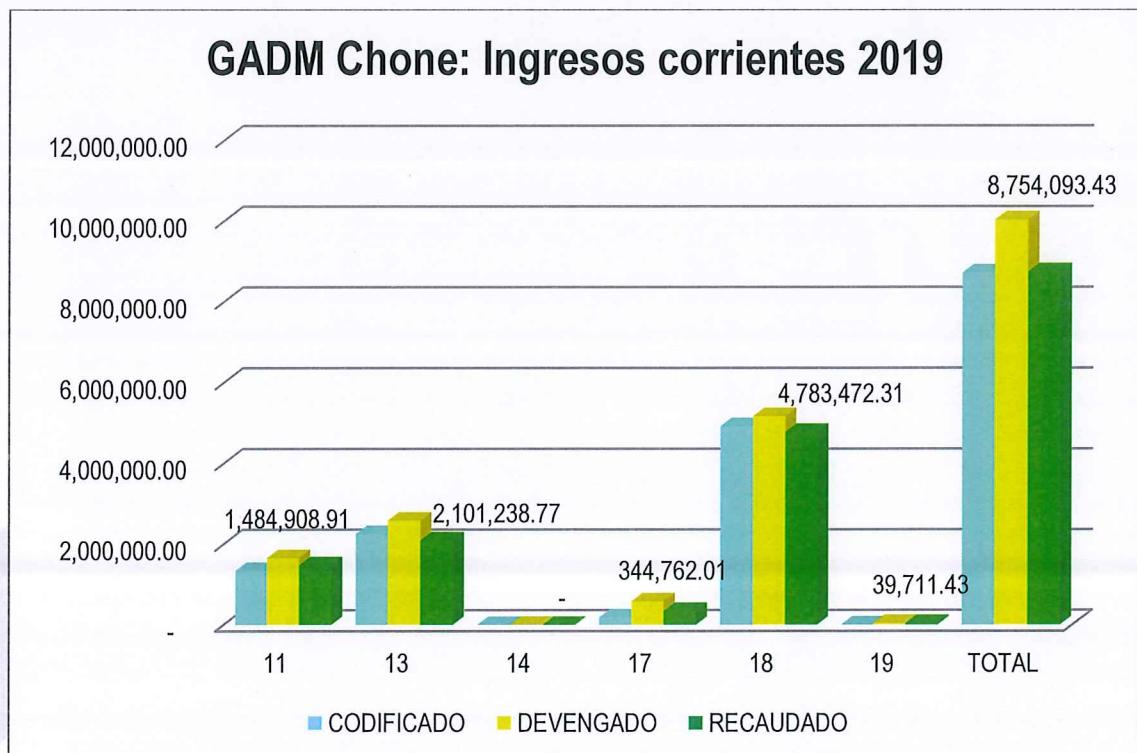


Dirección Financiera

Se debe resaltar que de acuerdo a la información recopilada, la recaudación de los impuestos a los predios urbanos y rústicos es baja, por ejemplo, de los montos emitidos (devengados) por USD \$343,447.41 y USD \$208,294.01, respectivamente, se recaudaron durante el año 2019: USD \$174,440.56 y USD \$82,281.24, es decir el 50.79% y 39.50%, arrastrándose al año 2020 una cartera vencida del 49.21% para los impuestos a los predios urbanos y 60.50% para los predios rústicos.

Haciendo un comparativo respecto a la recaudación del año 2019, los ingresos por concepto del grupo **13 Tasas y contribuciones** con el 24% son -sin tomar en cuenta el grupo **18 Transferencias y donaciones corrientes**- la mayor fuente de ingresos propios del GAD Municipal del Cantón Chone, seguidos por el grupo **11 Impuestos**, con el 16.96%; después está el grupo **17 Rentas de inversiones y multas**, con el 3.94%, y finalmente el grupo **19 Otros ingresos**, con el 0.45%.

| CÓD. PART. | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO | % DEVENGADO | % PARTICIP. |
|------------|--|--------------|---------------|--------------|-------------|-------------|
| 11 | IMPUESTOS | 1,344,641.36 | 1,657,624.66 | 1,484,908.91 | 123.28% | 16.96% |
| 13 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | 2,259,278.15 | 2,586,679.57 | 2,101,238.77 | 114.49% | 24.00% |
| 14 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| 17 | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | 184,856.70 | 579,558.65 | 344,762.01 | 313.52% | 3.94% |
| 18 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 4,927,168.64 | 5,169,837.71 | 4,783,472.31 | 104.93% | 54.64% |
| 19 | OTROS INGRESOS | 8,471.96 | 39,711.43 | 39,711.43 | 468.74% | 0.45% |
| TOTAL | | 8,724,416.81 | 10,033,412.02 | 8,754,093.43 | 115.00% | 100.00% |





Dirección Financiera

Del total de ingresos propios más representativos en términos de recaudación y que representan el 31.40% del total de financiamiento institucional, fueron los obtenidos por el rubro **130116 Recolección de basura**, con un 29.63%; luego le siguen los rubros: **110205 De vehículos motorizados de transporte terrestre**, con un 13.45%; **130408 Aceras, bordillos y cercas**, con un 8.91%; **110704 Patentes comerciales, industriales y de servicios**, con un 8.32%; **130109 Rodaje de vehículos motorizados**, con un 4.93%; **170404 Incumplimiento de contratos**, con un 4.91%; **130108 Prestación de servicios**, con un 4.78%; **110206 A los predios urbanos**, con un 4.76%; **110206 De alcabalas**, con un 4.75%; **170301 Tributaria**, con un 2.35%; **110202 A los predios rústicos**, con un 2.24%; **130107 Venta de bases**, con un 2.08%; **110207 A los activos totales**, con un 1.52%; **130114 Servicio de camales**, con un 1.31%; **130199 Otras tasas**, con un 1.25%; **170202 Edificios, locales y residencias**, con un 1.01%; **170108 Utilidades de empresas y entidades financieras públicas** (Registraduría de la Propiedad), con un 0.76%; **130103 Ocupación de lugares públicos**, con un 0.67%; **130413 Obras de regeneración urbana**, con un 0.60%; **130106 Especies fiscales**, con un 0.59%; **130111 Inscripciones, registros y matrículas**, con un 0.57%, el resto de ingresos propios suman 1.34%, que se detallan en la cédula adjunta.

PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS PROPIOS AÑO 2019

| Nº | Partida(s) | Denominación | Recaudado 2019 | % Partic. |
|--|------------|---|---------------------|----------------|
| 1 | 13.01.16 | Recolección de basura | 1,117,196.02 | 29.63% |
| 2 | 11.02.05 | De vehículos motorizados de transporte terrestre | 507,135.36 | 13.45% |
| 3 | 13.04.08 | Aceras, bordillos y cercas | 336,079.86 | 8.91% |
| 4 | 11.07.04 | Patentes comerciales, industriales y de servicios | 313,793.67 | 8.32% |
| 5 | 13.01.09 | Rodaje de vehículos motorizados | 185,791.85 | 4.93% |
| 6 | 17.04.04 | Incumplimiento de contratos | 180,263.26 | 4.91% |
| 7 | 13.01.08 | Prestación de servicios | 175,290.00 | 4.78% |
| 8 | 11.02.01 | A los predios urbanos | 174,440.56 | 4.76% |
| 9 | 11.02.06 | De alcabalas | 174,274.17 | 4.75% |
| 10 | 17.03.01 | Tributaria | 86,217.31 | 2.35% |
| 11 | 11.02.02 | A los predios rústicos | 82,281.24 | 2.24% |
| 12 | 13.01.07 | Venta de bases | 76,452.80 | 2.08% |
| 13 | 11.02.07 | A los activos totales | 55,696.51 | 1.52% |
| 14 | 13.01.14 | Servicios de camales | 49,333.50 | 1.31% |
| 15 | 13.01.99 | Otras tasas | 47,280.00 | 1.25% |
| 16 | 17.02.02 | Edificios, locales y residencias | 38,222.41 | 1.01% |
| 17 | 17.01.08 | Utilidades de empresas y entidades financieras públicas | 28,845.44 | 0.76% |
| 18 | 13.01.03 | Ocupación de lugares públicos | 25,113.67 | 0.67% |
| 19 | 13.04.13 | Obras de regeneración urbana | 22,564.00 | 0.60% |
| 20 | 13.01.06 | Especies fiscales | 22,420.00 | 0.59% |
| 21 | 13.01.11 | Inscripciones, registros y matrículas | 21,470.77 | 0.57% |
| | | Otros ingresos propios | 50,605.03 | 1.34% |
| Total recaudado Ingresos Propios al 31 de diciembre de 2019 | | | 3,770,767.43 | 100.00% |

Los Ingresos de Capital (USD \$27'888,654.57) representados por las transferencias del Gobierno Central (Transferencias y Donaciones Corrientes) y la venta de activos fijos, al 31 de diciembre de 2019, se devengaron en USD \$12'591,920.97, lo que representa un 52 361 101



Dirección Financiera

45.15% del monto presupuestado inicialmente, recibiendo del valor devengado la totalidad de fondos correspondientes a:

| Nº | Partida(s) | Denominación | Recaudado 2019 | % PARTICIP. |
|----------------|------------|--|----------------------|----------------|
| 1 | 240201 | Terrenos | 5,419.13 | 0.05 |
| 2 | 280101 | Del Gobierno Central | 10,706,454.69 | 98.67 |
| 3 | 280108 | De Cuentas o Fondos Especiales | 52,357.20 | 0.48 |
| 4 | 280302 | De Gobierno y Organismos Gubernamentales | 86,433.00 | 0.80 |
| TOTALES | | | 10,850,664.02 | 100.00 |

Los Ingresos de Financiamiento (USD \$23'190,894.88) representados en su mayoría por los créditos obtenidos por el GAD Municipal del Cantón Chone ante el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., así como los saldos sobrantes de las cuentas a nombre del GAD y por saldos pendientes de cobro por impuestos (cartera vencida), o por obligaciones de proveedores de bienes, servicios y obras, al 31 de diciembre de 2019, se devengaron en USD \$8'202,917.91, que representa un 35.37% del valor inicial presupuestado, captando del valor devengado los siguientes valores:

| Nº | Partida(s) | Denominación | Recaudado 2019 | % PARTICIP. |
|----------------|------------|---|---------------------|---------------|
| 1 | 360201 | Crédito Reemb. BDE-BP Plan Maestro Hidrosanitario | 7,890,000.00 | 96.19 |
| 2 | 380101 | De Cuentas por Cobrar | 312,917.91 | 3.81 |
| TOTALES | | | 8,202,917.91 | 100.00 |

3.2 INGRESOS NO DEVENGADOS

Los ingresos de capital se efectivizaron en un 86.17%; de la asignación total correspondiente al mes de diciembre de 2019, se devengó USD \$834,319.45.

| Nº | Partida(s) | Denominación | Codificado | Devengado | No devengado | % No devengado |
|----------------|------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 1 | 240201 | Terrenos | 6,152.76 | 9,285.94 | (3,133.18) | (33.74) |
| 2 | 280101 | Del Gobierno Central | 11,088,594.29 | 10,706,454.69 | 382,139.60 | 3.45 |
| 3 | 280104 | De Entidades del Gobierno Seccional | 336,000.00 | 336,000.00 | - | - |
| 4 | 280106 | De Entidades Financieras Públicas | 14,087,866.30 | - | 14,087,866.30 | 100.00 |
| 5 | 280108 | De Cuentas o Fondos Especiales | 531,735.23 | 52,357.20 | 479,378.03 | 90.15 |
| 6 | 280302 | De Gobiernos y Organismos Gubernamentales | 86,433.00 | 86,433.00 | - | - |
| 7 | 281002 | Del Presupuesto General del Estado a GADs Municip. | 1,751,872.99 | 1,401,390.14 | 350,482.85 | 20.01 |
| TOTALES | | | 27,888,654.57 | 12,591,920.97 | 15,296,733.60 | 54.85 |

El 64.63% no devengado del total de ingresos de financiamiento (USD \$14'987,976.97), constituyen en su mayor parte valores por cuentas por cobrar por un monto de USD \$5'980,587.30, que representa el 39.90%, sobre el total no devengado.





Dirección Financiera

| Nº | Partida(s) | Denominación | Codificado | Devengado | No devengado | % No devengado |
|--------|------------|-----------------------------------|---------------|--------------|---------------|----------------|
| 1 | 3602 | Financiamiento público financiero | 11,061,904.75 | 7,890,000.00 | 3,171,904.75 | 28.67 |
| 2 | 3701 | Saldos en caja y bancos | 5,835,484.92 | - | 5,835,484.92 | - |
| 3 | 3801 | Cuentas pendientes por cobrar | 6,293,505.21 | 312,917.91 | 5,980,587.30 | 95.03 |
| TOTALS | | | 23,190,894.88 | 8,202,917.91 | 14,987,976.97 | 64.63 |

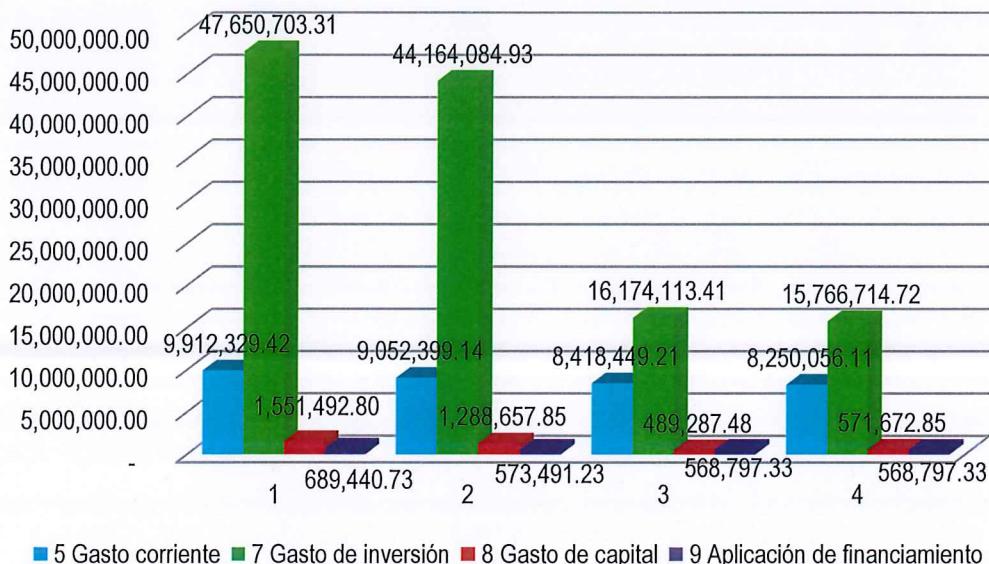
La proyección inicial de recuperación de cartera vencida fue de USD \$6'293,505.21, recaudando finalmente USD \$312,917.91, lo que representa el 4.97%.

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS

El presupuesto de egresos comprometido y ejecutado al 31 de diciembre de 2019 ascendió a USD \$55'078,633.15 (Cincuenta y cinco millones setenta y ocho mil seiscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con quince centavos), lo que representa el 92.10% de los gastos totales presupuestados (USD \$59'803,966.26), mientras el presupuesto devengado fue USD \$25'650,647.43 y el presupuesto efectivamente pagado fue USD \$25'157,241.01, es decir el 45.68% del valor total comprometido.

| Cód | Denominación | Presupuesto codificado | Comprometido | Devengado | Pagado | % comprom. | % deveng. | % pago comprom. |
|---------|------------------------------|------------------------|---------------|---------------|---------------|------------|-----------|-----------------|
| 5 | Gasto corriente | 9,912,329.42 | 9,052,399.14 | 8,418,449.21 | 8,250,056.11 | 91.32 | 93.00 | 91.14 |
| 7 | Gasto de inversión | 47,650,703.31 | 44,164,084.93 | 16,174,113.41 | 15,766,714.72 | 92.68 | 36.62 | 35.70 |
| 8 | Gasto de capital | 1,551,492.80 | 1,288,657.85 | 489,287.48 | 571,672.85 | 83.06 | 37.97 | 44.36 |
| 9 | Aplicación de financiamiento | 689,440.73 | 573,491.23 | 568,797.33 | 568,797.33 | 83.18 | 99.18 | 99.18 |
| Totales | | 59,803,966.26 | 55,078,633.15 | 25,650,647.43 | 25,157,241.01 | 92.10 | 46.57 | 45.68 |

GADM Chone: Presupuesto de Egresos 2019





Dirección Financiera

Los gastos más representativos y que consecuentemente tuvieron mayor relevancia en la ejecución presupuestaria (compromisos) del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone en el año 2019, fueron en su orden:

- Gasto de inversión: 80.18%
- Gasto corriente: 16.44%
- Gasto de capital: 2.34%
- Aplicación de financiamiento: 1.04%

| Cód | Denominación | Compromiso | % | Devengado | % |
|---------|------------------------------|---------------|--------|---------------|--------|
| 5 | Gasto corriente | 9,052,399.14 | 16.44 | 8,418,449.21 | 32.82 |
| 7 | Gasto de inversión | 44,164,084.93 | 80.18 | 16,174,113.41 | 63.06 |
| 8 | Gasto de capital | 1,288,657.85 | 2.34 | 489,287.48 | 1.91 |
| 9 | Aplicación de financiamiento | 573,491.23 | 1.04 | 568,797.33 | 2.22 |
| Totales | | 55,078,633.15 | 100.00 | 25,650,647.43 | 100.00 |

Se concluye que durante el año 2019, se destinó más de 82% a obra pública y adquisición de activos para incrementar el patrimonio municipal.

La tendencia de gasto que se puede apreciar en los datos señalados, se mantiene en lo relacionado al presupuesto devengado, en el que se excluye el pago de anticipos de contratos por ejecución de obras y adquisiciones de bienes, los cuales se reflejan a nivel contable en cuentas por cobrar. A continuación un cuadro detallado por grupo de gastos:

| CÓD. | DENOMINACIÓN PARTIDA(S) | CODIFICADO | COMPROMETIDO | % COMPROM. | DEVENGADO | % DEVENGADO |
|------|--|---------------|---------------|------------|---------------|-------------|
| 5 | GASTOS CORRIENTES | 9,912,329.42 | 9,052,399.14 | 0.16 | 8,418,449.21 | 0.33 |
| 51 | GASTOS EN PERSONAL | 6,668,162.68 | 6,238,043.61 | 0.11 | 6,230,268.67 | 0.24 |
| 53 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 2,268,946.84 | 1,928,073.57 | 0.04 | 1,385,261.98 | 0.05 |
| 56 | GASTOS FINANCIEROS | 437,760.00 | 406,325.13 | 0.01 | 400,634.83 | 0.02 |
| 57 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 287,459.90 | 229,956.83 | 0.00 | 229,762.91 | 0.01 |
| 58 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 250,000.00 | 250,000.00 | 0.00 | 172,520.82 | 0.01 |
| 7 | GASTOS DE INVERSIÓN | 47,650,703.31 | 44,164,084.93 | 0.80 | 16,174,113.41 | 0.63 |
| 71 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 5,054,943.51 | 4,769,555.99 | 0.09 | 4,714,978.26 | 0.18 |
| 73 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | 7,235,096.40 | 4,850,219.34 | 0.09 | 2,590,132.91 | 0.10 |
| 75 | OBRAS PÚBLICAS | 35,336,583.40 | 34,526,205.30 | 0.63 | 8,867,302.24 | 0.35 |
| 77 | OTROS GASTOS DE INVERSION | 5,600.00 | 1,700.00 | 0.00 | 1,700.00 | 0.00 |
| 78 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION | 18,480.00 | 16,404.30 | 0.00 | - | - |
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | 1,551,492.80 | 1,288,657.85 | 0.02 | 489,287.48 | 0.02 |
| 84 | BIENES DE LARGA DURACION | 1,551,492.80 | 1,288,657.85 | 0.02 | 489,287.48 | 0.02 |
| 9 | APLICACION DEL FINANCIAMIENTO | 689,440.73 | 573,491.23 | 0.01 | 568,797.33 | 0.02 |
| 96 | AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA | 664,350.00 | 565,051.73 | 0.01 | 560,357.83 | 0.02 |

052 695 362



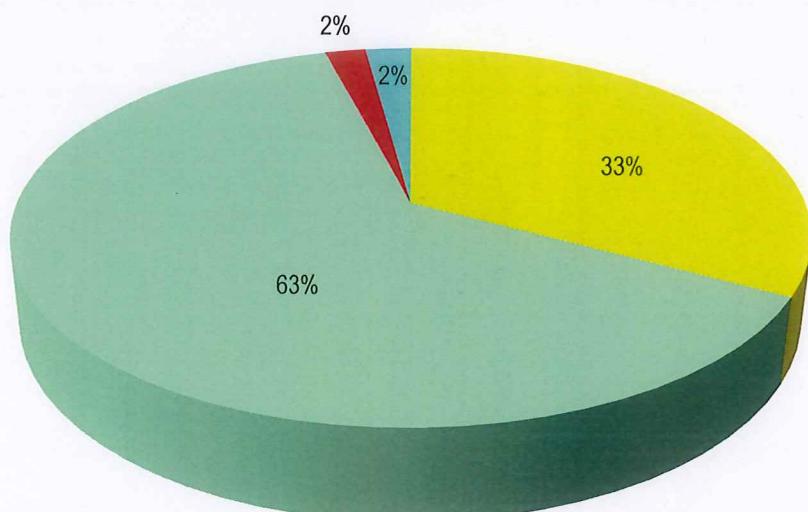


Dirección Financiera

| | | | | | |
|------------------------|---------------|---------------|------|---------------|------|
| 97 PASIVO CIRCULANTE | 25,090.73 | 8,439.50 | 0.00 | 8,439.50 | 0.00 |
| TOTALES | 59,803,966.26 | 55,078,633.15 | 1.00 | 25,650,647.43 | 1.00 |

GADM Chone: Devengado de Gastos 2019

■ Gasto corriente ■ Gasto de inversión ■ Gasto de capital ■ Aplicación de financiamiento



Los egresos corrientes destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales se devengaron en el 93% del monto presupuestado, los gastos de inversión que corresponden al pago de personal, servicios básicos, adquisiciones y ejecución de obra pública se ejecutaron en un 36.62%; los egresos de capital (adquisición de activos) se devengaron en un 37.97% y la aplicación de financiamiento representada por la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en el 99.18%, respecto del presupuesto codificado.

En el caso de los egresos de inversión, en la ejecución del total presupuestado (USD \$47'650,703.31) se encuentran comprometidos el 92.68% y devengados el 36.62%, se debe en parte a que la mayoría de contrataciones de obras y adquisiciones de bienes se encuentran en etapa precontractual, y también, a que los anticipos cancelados a contratistas para la ejecución de obras no se registran presupuestariamente al gasto, sino hasta cuando se liquidan las obras y se presentan las planillas y actas de entrega recepción provisional. Es así que al 31 de diciembre de 2019, se registraron en cuentas por cobrar a contratistas y proveedores un valor total de USD \$3'043,225.96.

Hablando en términos generales, todos los grupos de gastos, destinados al pago de personal, se ejecutaron en mayor porcentaje (93.90%) respecto del presupuesto codificado; así mismo de los egresos destinados a la adquisición de bienes y servicios, como energía eléctrica, telecomunicaciones, mantenimiento de vehículos, contratación de pólizas de

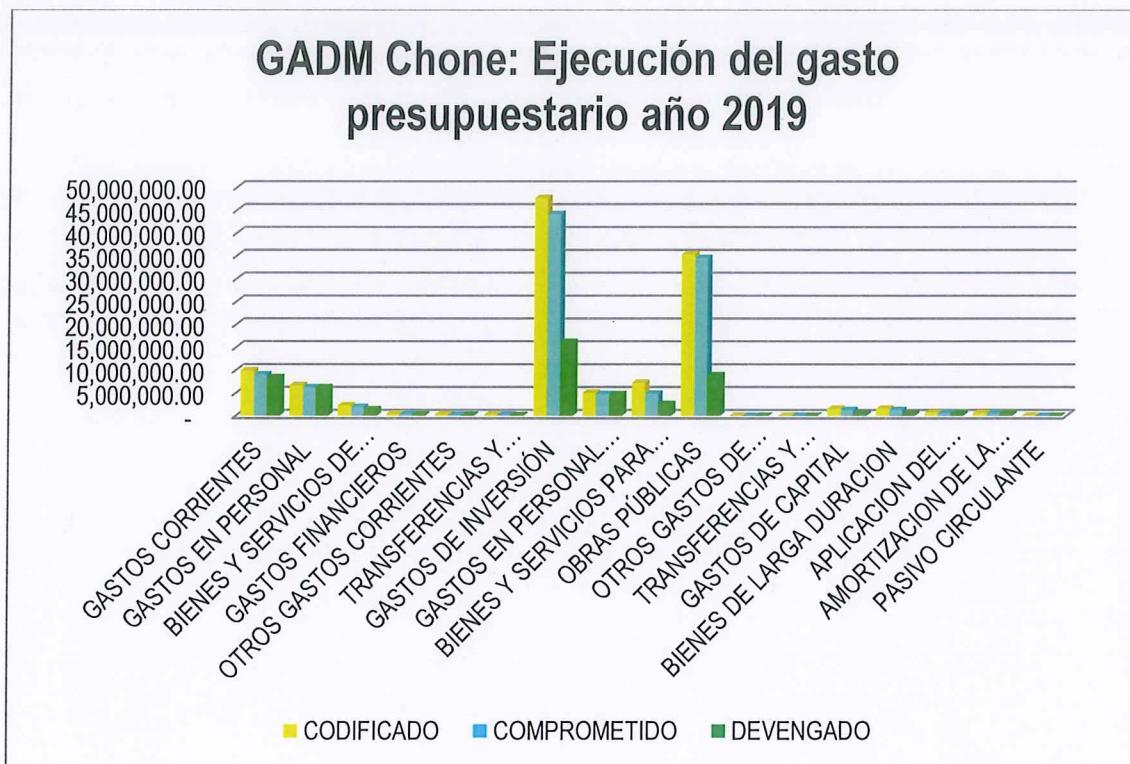
052 361 101





Dirección Financiera

seguros, adquisición de uniformes, combustibles, materiales de oficina, materiales de aseo, materiales e insumos de construcción, repuestos y accesorios, herramientas y demás, cuyos grupos se detallan en el gráfico porcentual a continuación y cuyo detalle se puede observar en la cédula de egresos adjunta:



En lo referente a obras en beneficio del cantón Chone, durante el año 2019 se comprometió o contrató el 97.71% del presupuesto asignado, valor que como se indicó anteriormente, no incluye el pago de anticipos realizados por este tipo de egresos.

Las obras presupuestadas para el año 2019 se comprometieron casi en su totalidad (ver cédula de gastos adjunta).

5. DETERMINACIÓN DE DÉFICIT/SUPERÁVIT

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Cootad, que en el artículo 265 se señala: "...Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueron mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos, de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260, según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al

52 361 101





Dirección Financiera

ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior...”, esta Dirección Financiera ha determinado lo siguiente:

1. Superávit financiero de USD \$4'898,541.37, pues los activos corrientes y a largo plazo suman USD \$19'460,306.27, valor superior a los pasivos, que suman USD \$14'561,764.90.

| ACTIVOS | | 19,460,306.27 |
|----------------------|---------------|---------------|
| CORRIENTE | 11,242,977.31 | |
| LARGO PLAZO | 8,217,328.96 | |
| PASIVOS | | 14,561,764.90 |
| CORRIENTE | 908,438.78 | |
| LARGO PLAZO | 13,653,326.12 | |
| SUPERÁVIT FINANCIERO | | 4,898,541.37 |

Fuente. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019

2. Superávit a corto plazo de USD \$10'334,538.53, en razón que los activos corrientes son mayores a los pasivos corrientes.
3. Superávit/déficit presupuestario de USD \$2'227,235.12, debido a que los ingresos efectivos recaudados (USD \$27'877,882.55) fueron mayores a los gastos devengados (USD \$25'650,647.43).

| | |
|--------------------------|---------------|
| INGRESOS RECAUDADOS | 27,877,882.55 |
| EGRESOS DEVENGADOS | 25,650,647.43 |
| SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO | 2,227,235.12 |

Quedan pendientes las transferencias correspondientes a la alícuota de diciembre de 2019 y del crédito no reembolsable otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE-BP, para la ejecución de la obra Construcción del Plan Maestro Hidrosanitario y Pluvial de la Ciudad de Chone – Componente Alcantarillado Sanitario, Pluvial y Reparación de Red de Agua Potable del Sector 1 (Casco Central – San Felipe) y Sector 3 (Barrio El Paraíso – Tacheve) de la Ciudad de Chone, cantón Chone, provincia de Manabí; valor que se encuentra considerado en el presupuesto del año 2020.

6. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

A fin de realizar un análisis comparativo de la situación económica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone en los años 2015, 2016, 2017, 2018, se presenta a continuación los principales indicadores financieros:

| Nº | Indicador | Fórmula | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 |
|----|----------------------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 01 | Autosuficiencia mínima | Ingresos propios/Remuneraciones | 40.37% | 35.65% | 30.94% | 37.76% | 36.07% |
| 02 | Autosuficiencia financiera | Ingresos propios/Egresos corrientes | 45.67% | 32.90% | 29.24% | 43.13% | 47.17% |
| 03 | Indicador de dependencia | Transferencias corrientes + Capital/Ingresos Totales | 72.14% | 65.22% | 77.61% | 90.50% | 55.47% |

052 361 101

052 695 362

Página 13 de 15
www.chone.gob.ec
info@chone.gob.ec

Calles Colón
y Bolívar (esquina)





Dirección Financiera

| | | | | | | | |
|----|------------------------------------|---|---------|---------|---------|---------|---------|
| 04 | Indicador de eficiencia inversión | Gastos de Capital + Gastos de inversión/Ingresos de Capital | 66.59% | 68.73% | 101.68% | 91.34% | 155.92% |
| 05 | Indicador límite servicio de deuda | Servicio de la Deuda + Pasivo Circulante/Ingresos Totales | 11.87% | 6.45% | 0.89% | 1.34% | 2.04% |
| 06 | Capacidad de pago | Ingresos Totales – Egresos Totales/Servicio de la Deuda | -53.39% | 262.42% | -29.16% | 171.95% | 955.26% |
| 07 | Eficiencia en recaudación | Total Recaudado / Total Devengado | 81.06% | 73.36% | 87.61% | 130.07% | 108.68% |
| 08 | Cartera vencida | Monto recuperado / Total cartera | 60.60% | 97.21% | 86.35% | 33.61% | 4.97% |

Realizando una comparación entre cada uno de los indicadores financieros a través de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, obtenemos las siguientes conclusiones:

Autosuficiencia mínima: este indicador con tendencia decreciente, nos indica que para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone es imperativo incrementar los ingresos propios a fin de poder financiar el pago de remuneraciones de trabajadores y servidores.

Autosuficiencia financiera: aunque demuestra una ligera recuperación en el 2019, no es suficiente para poder cubrir la totalidad de los egresos corrientes.

Dependencia: si bien en el 2019 se mejora la generación de recursos propios, nuestra entidad aún depende en más de la mitad del total del presupuesto de ingresos, de las transferencias y asignaciones del Gobierno Central, para poder cubrir el presupuesto de egresos.

Eficiencia en inversión: aunque en los años que anteceden la tendencia es positiva, el año 2019 se destaca por invertir en más del 150% de los recursos captados como Ingresos de Capital, en obra pública e incremento del patrimonio institucional.

Límite de servicio de deuda: El índice institucional destinado al pago de servicio de deuda es muy bajo, lo que permite invertir en obra pública.

Capacidad de pago: congruente con el anterior, este indicador nos demuestra que la entidad está en total capacidad de cancelar los compromisos crediticios asumidos.

Eficiencia en recaudación: este índice nos señala que la entidad invierte positivamente los recursos captados.

Cartera vencida: las expectativas fueron muy optimistas respecto de la recuperación de cartera vencida, sin embargo la entidad debe trabajar con mayor énfasis para poder recuperar los valores pendientes por cobrar a sus acreedores y mejorar este indicador.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA ADJUNTA

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas y codificadas al 5 de abril de 2018, por el Ministerio de Finanzas, específicamente el numeral 2.6.2.2 CONTENIDO, que señala que la liquidación presupuestaria contendrá la siguiente información:

- ✓ El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado, (cédula de ingresos).
- ✓ La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado, (cédula de egresos).

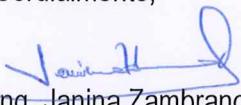




Dirección Financiera

- ✓ Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria (Estado de Flujo del Efectivo).
- ✓ Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento (Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera).
- ✓ Los anexos de respaldo con la información institucional procesada (Balance de Comprobación).
- ✓ Liquidación de los compromisos emitidos y no devengados en el año 2019.

Cordialmente,


Ing. Janina Zambrano Alcívar
Directora Financiera encargada
Elab. por Ing. Jefferson R. Alcívar A.

